

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Economía y Hacienda  
Delegación Provincial  
Córdoba**

Núm. 9.963/2011

**RESOLUCIÓN DE REPARTO DE HERENCIAS DEL ESTADO  
RELACIÓN DE EXPEDIENTES DEL MUNICIPIO DE CARCABUEY**

Nº expte.- Causante.- Municipio.- Caudal tercio provincial.-  
Caudal tercio municipal.

2008/036; Manuel Sánchez Ruiz e Isabel Sánchez Tapia; Carcabuey; 16.174,44 €; 16.174,44 €.

Como establece el artículo 14 del Real Decreto 1.373/2009, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, se procedió a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba del día 16 de junio del año en curso, el preceptivo llama-

miento a las Instituciones que se creyeran con derecho a participar en el reparto del mismo, resultado de lo cual no se presentó ninguna solicitud.

**Resuelvo:**

Primero.- Que en virtud del número 2, párrafo cuatro del mencionado artículo 14 al no concurrir ninguna institución al reparto, se asigne la totalidad del caudal a la Administración General del Estado.

Segundo.- Que según lo dispuesto por el artículo 14.2 del Reglamento General de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, la Abogacía del Estado en Córdoba ha informado con fecha 10 de noviembre "conforme a derecho" la presente Resolución.

Tercero.- Que, conforme a lo previsto en el párrafo quinto del art. 14.2 del citado Reglamento, se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia antes de un mes.

En Córdoba a 14 de noviembre de 2011.- El Delegado de Economía y Hacienda, Luis González León.